



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 10
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 15 de octubre

Número 236

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para adquirir mobiliario y diversos efectos con destino a la nueva Residencia de Ancianos

RECTIFICACION

En la relación detallada de efectos —19 lotes— se acaba de advertir un error material en la relación de objetos correspondientes al lote C, LENCERIA, página 13 de la misma, en cuyo párrafo quinto se dice: «13 suministros y colocación de unidades de 4,20×2,50 m., formada por cortinones estampados, incluso carril americano 121×3.390=410.190 pesetas».

Debe decir «13 × 7.800 = 101.400 pesetas», y agregarse el párrafo siguiente, indebidamente omitido

«121 suministro y colocación de unidades de 1,50×2,50 m., cortina tela tipo «Alpujarreño», incluso carril americano, 121×3.390=410.190 pesetas».

El error no supone alteración en el presupuesto asignado al lote, 4.177.831 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de octubre de 1976.—
El Secretario actual, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Alonso Díaz, licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas número 691 de 1976, se ha dictado

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 691 de 1976, sobre imprudencia con daños, en en que se encuentra como perjudicado Gustavo de Freides, vecino de Lisboa, mayor de edad, con domicilio en Plaza Francisco Demorais, núm. 3, 3.º.—D. Contra Emilio Andrés Sagredo, mayor de edad, transportista, casado, natural de Aldeadavilla (Salamanca), vecino de Zumárraga (Guipúzcoa), siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Emilio Andrés Sagredo, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Mateos Santamaría.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Gustavo de Freides, vecino de Lisboa (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, extiendo la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 469/76, seguido ante este Juzgado Mu-

nicipal número dos, por daños por imprudencia, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Ahmed Idtaleb, de 54 años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado en 28 Rue de Lille. Halluin (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Antonio Sánchez Carrero, de 49 años, casado, natural de Ronquillo (Sevilla), vecino de Viana del Bollo, calle General Franco 25, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Ahmed Idtaleb, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Antonio Sánchez Carrero en la cantidad de veintisiete mil ochocientos treinta y cinco pesetas por los daños en su automóvil según tasación pericial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Manuel Mateos. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, an-

te mí el Secretario, de que doy fe.
Firmado: Licio Vaquero. (Rubricado).

Concuerda con su original, Y para que sirva de notificación al condenado Ahmed Idtaleb, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

D. Manuel Alonso Díaz, licenciado en derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en Secretaría de este Juzgado, en el juicio de faltas número 692 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de 1976.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 692 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Félix Adriaio, mayor de edad, vecino de St. Maxence, con domicilio en calle 31 HLM Foret (Francia), quien se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, contra Francisco Vara Rodríguez, de 37 años de edad, casado, conductor, natural de Villardeciervos (Zamora), domiciliado en Burgos, calle Manuel de la Cuesta, número 1, 4.º—A, siendo partes el Ministerio Fiscal y;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Vara Rodríguez, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándolo de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel Mateos Santamaría.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación al denunciante Félix Adriaio, vecino de St. Maxence (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1976.— El Secretario Manuel Alonso Díaz.

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo número 40 de 1976, seguidos a instancia de Pascual de Aranda S. A., contra don Benedicto Vázquez García, mayor de edad, agricultor ganadero y vecino de Garaño (León), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca Inter, de 19 pulgadas. Valorado en 3.000 ptas.

Un frigorífico marca Balay, de 200 litros de capacidad. Valorado en 3.000 pesetas.

Un vehículo Land - Rover, tipo 109 Diesel, matrícula LE-8472-B. Valorado en 200.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre y hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.—El Secretario, (ilegible). 4.713.—582,00

Briviesca

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que con el número 1 de 1975 se instruye contra Eleuterio Fernández Gómez, de 63 años de edad, se ha acordado por providencia dictada con esta fecha la cancelación de la requisitoria dictada por este Juzgado con fecha 13 de octubre de 1975 y que fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 29 de octubre de 1975.

Y para que lo acordado, tenga lugar, expido el presente edicto en Briviesca, a 1 de octubre de 1976. El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 103 de 1976, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, se emplaza a los lesionados Francisco Cordeiro Marqués, de 35 años, obrero y residente en Alemania, Hermann Allemer Str. 28 y a Antonio Adrián Correira, de la misma residencia, para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración y demás diligencias a que haya lugar.

Castrojeriz, 4 de octubre de 1976.
El Secretario, Pedro Alonso.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 258 de 1976, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro a uno de octubre de 1976, vistos por el señor D. Sebastián Martínez Pesa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 131 de 1976, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Benito Guede Rubio, mayor de edad, que tuvo su residencia en Bilbao, en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Benito Guede Rubio, en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 800 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada 200 pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a José Vado del Val, en la cantidad de 8.170 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez Presa.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a José Benito Guede Rubio, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 2 de octubre de 1976.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa General Obras Promociones, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Palafox, núm. 12 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobada por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718. Exp.: 29.607. — F. 683.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al casco urbano de Aranda de Duero.

Características principales. —

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., Centro III de 4.383 metros de longitud, con origen en la ETD Sur y final en un apoyo de paso a subterráneo, aérea, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., tramo nuevo de Centro I, de 107 m. de longitud, con origen en la torre actual de derivación al centro de transformación Cargadero Estación y final en apoyo de paso a subterráneo, aérea, sobre poste de hormigón y torre metálica con cruceta metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., de 8 m. de longitud con origen en el apoyo número 2 de la línea anterior y final en el actual centro de transformación Cargadero Estación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.183.907 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse en el proyecto de la instalación sus caracteristi-

cas, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.695.—636,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción, elevación, distribución de agua y saneamiento en Arauzo de Salce (Burgos), y el vertido del alcantarillado de Arauzo de Salce al río Aranzuelo, en el citado término municipal, con plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto o vertido, las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina o en el Ayuntamiento de Arauzo de Salce, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de conducción, elevación, distribución de agua y saneamiento en Arauzo de Salce (Burgos), ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Gonzalo de la Mata Camarero, el 20 de noviembre de 1973, habiendo sido actualizado en julio de 1975, por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega.

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Obras de conducción y elevación y distribución.

Junto al manantial se construye un sistema de captación y por tubería con una longitud de 1.228 m.l.l., se lleva hasta el depósito de admisión de 24 m. cúbicos y desde éste, se eleva al depósito regulador

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 485/76, seguidos ante esta Magistratura por D. Prudente Vivar Pérez, contra Empresa General Obras Promociones y otra, sobre invalidez, ha sido dictada sentencia con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Conrado Durantez Córral, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Prudente Vivar Pérez, contra la Empresa Obras y Promociones y contra la Mutualidad Laboral de la Construcción, debo declarar y declaro que el mismo se encuentra afectado de invalidez absoluta para toda clase de trabajos, derivada en enfermedad común no recuperable, condenando en consecuencia a las demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como a que abonen al actor una pensión vitalicia consistente en el cien por cien de su base reguladora de dos mil novecientas noventa y dos pesetas con sesenta y siete céntimos.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, según los casos y formas establecidos en el Texto Refundido de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firma: C. Durantez.

de 100 m. cúbicos, mediante dos grupos de 3 CV. Desde este depósito salen los ramales para la distribución por las viviendas con una longitud de 1.392 m.l. y la red de saneamiento con una longitud de 1.274 m.

Se proyectan 9 pozos de registro, 8 cámaras de descarga automática y dos aliviaderos de crecidas.

Se proyectan tres unidades de fosa séptica de tres pozos y el vertido se efectuará al cauce del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Salce (Burgos).

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.784.294 ptas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las Oficinas de la Comisión de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, durante horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de octubre de 1976. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.696.—1.035,00

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las bases que rigen la convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don Antonio López-Linares Martínez, Alcalde de la Corporación, o Concejal-Delegado del Servicio.

Vocales: D. César Pablos García, como titular y don José María Póza Pardo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Ilmo. Sr. D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don José María Bombín Repiso, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Daniel Gómez Vesga, en representación de la Policía Municipal, y

D. Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: D. José María Rivera Arnáiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

Briviesca, 2 de octubre de 1976.—El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1976, acordó la aprobación inicial de las normas subsidiarias y complementarias del municipio de Espinosa de los Monteros, lo que se hace público para general conocimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, quedando el expediente expuesto al público en las Oficinas de la Secretaría a efectos de reclamaciones, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca a subasta para la enajenación de un solar propiedad municipal, en la Avda. de los Caidos, de esta localidad, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Objeto.—Venta en pública subasta de un solar propiedad de este Ayuntamiento, de 1.243,02 metros cuadrados, con fachada a la Avenida de los Caidos y a la calle Moratín.

Tipo de licitación.—1.645.300 pesetas.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos. — Secretaría del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Garantías.—a) Provisional, de 166.225 pesetas.

b) Definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones.— Al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y a las 13 horas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado....., con domicilio en calle núm., en nombre y representación propios (o en representación de), debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, en la Avenida de los Caidos, ofrece por la citada finca el precio de (en letra).....

Al propio tiempo se hace cargo de todas las consecuencias que se deriven de la adjudicación y al cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean aplicables, incluso las de carácter fiscal.

En a ... de de 197.....

Aranda de Duero, 13 de octubre de 1976.—El Alcalde, José E. Romero.

Anuncios Particulares

Pérdida perra galga, de 3 meses, capa blanca y manchas barcinas; atiende por Gora. Se gratificará. Teléfono 22-03-42.

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de resguardo del Monte de Piedad, serie B-núm. 41.868.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.675.—93,00